



REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS

28 de mayo de 2026

Reunión número 8

RESOLUCIÓN

Asunto: Modificación de la Resolución de 18 de mayo de 2026 por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la oposición y la convocatoria para la realización del tercer ejercicio.

Proceso: Convocatoria pública de oposición, por los turnos libre, restringido y de discapacidad, para la provisión de doce plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales.

Fecha de aprobación de la convocatoria: 29 de abril de 2025

Fecha de publicación de la convocatoria: 13 de mayo de 2025

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria pública de oposición, por los turnos libre, restringido y de discapacidad, para la provisión de doce plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 13 de mayo de 2025, el tribunal calificador designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y el Senado, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero. – Aplazar la fecha de celebración del tercer ejercicio.

Segundo. – Mantener la convocatoria para quienes han superado el segundo ejercicio a la realización del tercer ejercicio de la oposición el día 18 de junio de 2026, a las 16:00 horas, en el Palacio del Senado. El acceso se realizará por la calle Bailén número 3, a partir de las 15:30 horas.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

El llamamiento será único para todos los aspirantes, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en dicho acto.

De acuerdo con la resolución de 9 de febrero de 2024 del letrado mayor de las Cortes Generales, el orden de actuación de los aspirantes en todos los ejercicios de todos los procesos de selección se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra I (i). En el caso de que no existiera ninguna persona aspirante cuyo apellido comenzara por la letra I (i), el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra J (j), y así sucesivamente.

Palacio del Senado, 28 de mayo de 2026.

Excma. Sra. doña Eva Ortiz Vilella, presidenta del tribunal calificador.